

**ANEXO VII:
ADAPTACIÓN CON CARÁCTER
EXCEPCIONAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA
MOTIVADA POR LA DECLARACIÓN DEL
ESTADO DE ALARMA
(Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo)**

VII.1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

En base a:

- la situación originada tras la declaración del estado de alarma en nuestro país en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces como consecuencia de la orden de 13 de marzo de 2020 de la consejería de salud y familias,
- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz por orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias,
- el Comunicado URGENTE informando de nuevas medidas adoptadas motivadas por el coronavirus COVID-19, emitido por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se adoptan medidas excepcionales relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestra comunidad autónoma, aplicables a partir del lunes 16 de marzo de 2020,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- y el análisis de la evolución e incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las materias impartidas por este departamento desde el inicio de la nueva situación hasta el momento de la elaboración de este anexo.

El departamento de Física y Química realizará las modificaciones que a continuación se detallan para adecuar su programación a las nuevas circunstancias. Dichas modificaciones afectarán a la metodología, los contenidos, los instrumentos para la evaluación, la evaluación de los aprendizajes propiamente dicha y la ponderación de la misma en el cálculo de la calificación de las evaluaciones correspondientes.

VII.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las modificaciones expuestas en este anexo tienen un carácter excepcional, y solo serán aplicables en el curso escolar 2019/2020 (que, en cualquier caso, es el periodo de validez de esta programación didáctica) y a partir del momento en que se declara el estado de alarma, no correspondiendo su aplicación a todos aquellos contenidos ya evaluados con anterioridad a este suceso. Esta adaptación afecta a todos los niveles en los que se imparte la materia de Física y/o Química (2º de ESO, 3º de ESO, 4º de ESO, 1º de Bachillerato y 2º de Bachillerato), sin perjuicio de las condiciones específicas para cada uno de los niveles educativos.

VII.3. ADECUACIÓN DE LOS CONTENIDOS

En todos los niveles se continuará con la secuenciación de contenidos prevista en la programación para cada uno de ellos, si bien, se adaptará la temporalización de los mismos al ritmo de aprendizaje y asimilación de contenidos por parte del alumnado.

Esto implica una ralentización en el tratamiento de los mismos, por lo que se dará prioridad a aquellos contenidos básicos necesarios para garantizar la formación académica y competencial del alumnado que le permita abordar cursos o estudios posteriores. Dado el marcado carácter procedimental de esta materia, se requerirá al alumnado la resolución de casos prácticos básicos y cercanos a la realidad cotidiana, reservando aquellos con un mayor grado de dificultad para aquel alumnado que, en base a sus necesidades educativas individuales, así lo requiera.

Dadas las especiales condiciones que afectan al alumnado que cursa 2º de bachillerato y que, hasta la fecha, no se conocen las modificaciones de las pruebas PevAU y la estructura final de la misma, en este nivel se finalizará el temario correspondiente tanto en Física como en Química aún a pesar de la ralentización que supone una enseñanza a distancia en las condiciones de urgencia no previstas con el tiempo suficiente, gracias a que durante la parte presencial del curso se avanzó algo más de lo recogido en la temporalización de la programación didáctica original.

Atendiendo al a diversidad de nuestro alumnado, se seguirá avanzando en las programaciones en la medida de las posibilidades y se trabajarán actividades con objeto de recuperar contenidos no superados correspondientes a la primera y segunda evaluaciones. Dichas actividades supondrán en cualquier caso, una oportunidad más a las ya contempladas en la programación didáctica, pues a la finalización del periodo presencial del curso ya se habían realizado las pruebas para la recuperación de contenidos no superados en su mayoría. Estas actividades igualmente versarán sobre contenidos esenciales para el alumnado para su posterior progreso en la materia.

Estos cambios afectarán únicamente a los contenidos previstos desarrollar a partir del declarado estado de alarma y suspensión de clases presenciales en los centros educativos de la comunidad andaluza.

VII.4. ADECUACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje por medios telemáticos el departamento de Física y Química procederá de la siguiente forma:

- La intercomunicación con el alumnado (envío de tareas por parte del profesorado y entrega de las mismas por parte del alumnado, así como consultas y comunicación bidireccional en general) se realizará a través de las plataformas Moodle y Classroom preferentemente, además de blogs/webs del profesorado y correo electrónico.
- El alumnado contará, además de su libro de texto, con siguiente material de apoyo:
 - Videotutoriales explicativos de elaboración propia o existentes como recursos educativos en la red de los contenidos a trabajar.
 - Videoconferencias (a través de las plataformas Moodle-Collaborate y Google Meet) para consultas, explicaciones de dudas, atención individualizada y/o realización de entrevistas evaluables.
 - Solucionarios, bien como documentos escritos o en formato videotutorial de las actividades y problemas.
 - Guías de estudio de elaboración propia: apuntes, colecciones de problemas y actividades facilitados por el profesorado y/o cuadernillos de trabajo recopilatorios de los principales contenidos de la unidad con actividades y tareas integradas, así como los enlaces a videotutoriales, actividades interactivas, etc., que ayuden a la mejor comprensión de los mismos.

VII.5. ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

VII.5.1. Instrumentos de evaluación

Como instrumentos de evaluación adaptados a la enseñanza telemática desarrollada se podrán utilizar los siguientes:

- Formularios o cuestionarios online (tipo Google form, o a través de la aplicación Edmodo, etc...)
- Presentación mediante archivos de imagen y/o documentos “pdf” preferentemente (o los diversos formatos de office en su defecto) de las tareas, actividades y/o problemas solicitados.
- Realización de resúmenes de unidades o bloques de contenido (a presentar en formato digital, tal y como se describe en el punto anterior).
- Portafolios en formato digital.
- Presentación de videos explicativos.
- Entrevistas y/o pruebas orales mediante videoconferencia. se dejará constancia mediante grabación íntegra de toda entrevista o prueba oral realizada al alumnado como prueba de evaluación de sus conocimientos. La realización de estas pruebas conllevará el consentimiento y aceptación por parte del/a alumno/a de la grabación de su imagen y sonido y posterior custodia de los archivos por parte del centro, que se compromete a no divulgar su contenido a terceros ajenos al proceso evaluativo completo del alumnado y que estarán a disposición de las autoridades competentes en materia de requerimiento y/o reclamación durante el periodo de tiempo establecido por la legislación y en los términos y usos que esta disponga. De forma excepcional, y para aquellos casos en que existan circunstancias que justifiquen la imposibilidad de mantener una videoconferencia, se propondrá la realización de una prueba escrita según las instrucciones que el profesor/a indique en cada caso.
- Se podrá proponer la realización de tareas adicionales para aquel alumnado que desee subir nota.

VII.5.2. Cálculo de la calificación de la materia

- Las calificaciones obtenidas por el alumnado durante el periodo presencial correspondiente a **primera y segunda evaluaciones** no sufrirán cambio alguno, pues han sido realizadas mediante enseñanza presencial, conforme a las condiciones ordinarias del curso y programaciones didácticas correspondientes a cada nivel educativo, a excepción de las mejoras derivadas de la recuperación de contenidos correspondientes a las mismas (ver apartado VII.5.3). Las calificaciones obtenidas en las actividades para la recuperación de contenidos no superados durante el curso sustituirán a la del criterio, bloque de contenidos o evaluación correspondiente siempre que sea mayor que la obtenida previamente.
- La evaluación de los contenidos desarrollados durante el periodo no presencial correspondiente a la **tercera evaluación** (iniciada tras las medidas excepcionales debidas al estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19) se realizará a partir de la valoración de las tareas solicitadas al alumnado, ponderando por igual todas aquellas calificaciones tenidas en cuenta para la evaluación de un determinado criterio/bloque independiente del instrumento de evaluación del que proceda, si bien el peso o ponderación de la calificación global obtenida en cada criterio o bloque de contenidos será el especificado en la programación didáctica inicial.
- Para determinar la **calificación global obtenida en la convocatoria ordinaria de junio**, se tomará el valor máximo entre:
 - la calificación obtenida por el alumno teniendo en consideración los contenidos de la 1ª y 2ª evaluaciones (una vez incluidas las recuperaciones en su caso), y
 - la calificación obtenida por el alumnado teniendo en cuenta los contenidos de la 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones (una vez incluidas las recuperaciones de en su caso)

Los criterios de ponderación de cada criterio o bloque de contenido para el cálculo de la calificación global de la materia en cada uno de los niveles educativos, seguirán siendo los mismos que se recogían en esta programación didáctica.

• Para determinar la **calificación global obtenida en la convocatoria extraordinaria de septiembre**, se procederá según lo recogido en la programación original y expuesto en la Tabla 1, con la modificación de que esta prueba versará sobre los contenidos desarrollados durante la 1ª y 2ª evaluación únicamente y el alumnado solo deberá recuperar aquellos contenidos que no hubiese superado en la convocatoria de junio, que quedarán detallados por su profesor/a en el informe individualizado sobre objetivos no alcanzados y contenidos no superados que se entrega al alumnado una vez finalizada la evaluación ordinaria de junio.

En caso de que la declaración del estado de alarma, causa de estas modificaciones, se prolongase y afectase al mecanismo previsto por este departamento para dicha convocatoria, se establecerá en su momento el mecanismo alternativo al considerado, acorde con las instrucciones que se recibiesen de la administración competente.

Tabla 1:

Curso 2019/2020	2ºESO	3ºESO	4ºESO	1ºBACH	2ºBACH
Calificación global en la convocatoria de Junio	<p>Máxima entre:</p> <p>a) la media ponderada de los contenidos correspondientes a la 1ª y 2ª evaluación</p> <p>y</p> <p>b) la media ponderada de todos los contenidos del curso (incluida la 3ª evaluación)</p> <p>Respetando en todo caso el peso de cada una de los criterios y unidades recogido en el Anexol.</p>	<p>Máxima entre:</p> <p>a) la media aritmética de la 1ª y 2ª evaluación</p> <p>y</p> <p>b) la media aritmética entre 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones</p>	<p>Máxima entre:</p> <p>a) la media aritmética de la 1ª y 2ª evaluación</p> <p>y</p> <p>b) la media aritmética entre 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones</p>	<p>Máxima entre:</p> <p>a) la calificación obtenida en el bloque de Química</p> <p>y</p> <p>b) la media ponderada entre: bloque de Química (ponderación: 2/3) y bloque de Física (ponderación:1/3)</p>	<p>Máxima entre:</p> <p>a) la media aritmética de la 1ª y 2ª evaluación</p> <p>y</p> <p>b) la media aritmética entre 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones</p>
Mecanismos de recuperación de aquellos contenidos no superados en Junio:	<p>Aquel alumnado que no supere total o parcialmente los contenidos de la materia en la convocatoria ordinaria de junio, obteniendo por tanto, una calificación global de la materia menor que "5", deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre <u>únicamente con aquellos contenidos no superados</u> durante el curso, que quedarán detallados por el/la profesor/a correspondiente en el informe individualizado de objetivos no alcanzados y contenidos no superados que se entrega al alumnado junto con las calificaciones finales de junio.</p> <p>La calificación obtenida en la convocatoria de septiembre (ya sea de una unidad, bloque de contenidos o materia completa) sustituirá (en caso de ser mayor) a la correspondiente nota que se hubiese obtenido en junio, volviéndose a realizar el cálculo de la calificación global de la materia con los mismos criterios aplicados para hacerla en la convocatoria ordinaria. Si bien la convocatoria de septiembre utilizará para la evaluación de cada uno de los bloques de contenidos objeto de recuperación en la misma, los siguientes instrumentos de evaluación y con la siguiente ponderación:</p>				
Mecanismo e instrumentos de evaluación y su ponderación, en la convocatoria de septiembre:	Realización de prueba escrita (80%) y cuadernillo de actividades (20%).	Realización de prueba escrita (90%) y cuadernillo de actividades (10%).	Realización de prueba escrita.	Realización de prueba escrita.	Realización de prueba escrita.

VII.5.3. Recuperación de contenidos no superados durante el curso.

Durante el tercer trimestre del curso escolar se aplicarán mecanismos para la recuperación de contenidos no superados durante la 1ª y 2ª evaluaciones, aunque en algunos casos suponga una ocasión excepcional, pues durante el periodo presencial del curso ya se habían realizado..

No obstante pues, y sin perjuicio de las recuperaciones que ya se hubiesen llevado a cabo durante el periodo lectivo presencial del curso, el mecanismo de recuperación de los contenidos no superados hasta el momento correspondientes a la 1ª y 2ª evaluaciones será el siguiente:

Mecanismo de recuperación de 1ª y 2ª evaluaciones según nivel educativo	
E.S.O.	<p>La recuperación de los contenidos se llevará a cabo mediante la realización y entrega de actividades propuestas por el profesorado relativas a los contenidos no superados. Dichas actividades se deberán presentar obligatoriamente en la forma y fecha estipuladas. No se tendrán en consideración todas aquellas tareas que sean entregadas de una forma diferente o en fecha posterior a las requeridas.</p> <p>El alumnado que, habiendo realizado y entregado las actividades en fecha y forma, no consiga superar todos o parte de los contenidos a recuperar, podrá realizar una segunda prueba de recuperación extraordinaria consistente en una prueba oral mediante videoconferencia (con grabación íntegra de la misma) o bien una prueba escrita online relativa a dichos contenidos no superados.</p>
1ºBACH.	<p>Sin perjuicio de la recuperación ya realizada en periodo presencial de los contenidos correspondientes al bloque de Química impartido durante la 1ª y 2ª, se establece una nueva recuperación extraordinaria consistente en la realización y entrega en fecha y forma, de actividades de refuerzo sobre los contenidos no superados desarrollados durante la 1ª y 2ª evaluación, correspondientes al bloque de Química.</p> <p>Dichas actividades supondrán un aumento adicional en la calificación correspondiente a este bloque de 1.5 puntos como máximo. Esta nueva calificación final del bloque de Química será la definitiva para calcular la calificación global de la materia en la convocatoria ordinaria de Junio en los términos y condiciones establecidos en el apartado VII.5.2 (Tabla1)</p> <p>Aquellos alumnos que no superen el 5 en la asignatura tendrán que realizar un examen por videoconferencia del bloque correspondiente a la Química.</p>
2ºBACH.	<p>La recuperación de los contenidos no superados se llevará mediante la realización de una prueba realizada online en la fecha y forma indicadas por el profesorado que le imparte las clases.</p> <p>Con el fin de ayudar a la preparación de esta prueba, se facilitará al alumnado material didáctico de apoyo relativo a los contenidos esenciales y básicos de cada uno de los temas impartidos en las dos primeras evaluaciones. Estas actividades no serán puntuables.</p>

VII.5.4. Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores

Se suspenderán las pruebas escritas cuya realización no se hubiera llevado a cabo durante el periodo lectivo presencial, sin perjuicio de los resultados obtenidos en las convocatorias ya celebradas durante el periodo presencial, quedando modificado el mecanismo previsto originalmente de la siguiente forma:

- Todo el alumnado afectado por esta condición que ya estuviese aprobado en la primera convocatoria realizada durante el curso, está aprobado y no se le requerirá ninguna otra actividad.
- Todo el alumnado que aún no hubiese aprobado la materia pendiente del curso o cursos anteriores deberá entregar de forma obligatoria un cuadernillo de actividades, debidamente cumplimentado según las instrucciones establecidas a la dirección de correo del departamento: **fyq@iesjuandemairena.org**, no siendo válida su presentación por otros cauces a excepción de que el profesorado que le atiende en clase durante el presente curso escolar acuerde con el propio alumnado otra forma de entrega y siempre por motivos justificados. El alumnado será informado de los nuevos mecanismos de recuperación de pendientes por el profesorado que le da clase este curso escolar. Aquellos que en este curso no están matriculados de Física y Química será informado por la jefa del departamento, así como sus tutores de grupo. Igualmente, esta información quedará publicada por los medios que el centro determine para su divulgación.